

ciadora manifiesta que se compromete al mantenimiento de la paz social, a la máxima reducción del absentismo, durante la vigencia del presente Convenio, así como a poner todos los medios a su alcance para el incremento máximo de la productividad.

Cuarta.—Cláusulas de revisión: En cuanto a la posible revisión salarial en junio de 1982, se estará a lo dispuesto en la cláusula II.3, capítulo II, del Acuerdo Nacional sobre Empleo.

Quinta.—Composición de la Comisión Mixta: La Comisión Mixta, a la que se hace referencia en el artículo 12 del texto, estará compuesta por los siguientes miembros:

Don Juan B. García Bodí, don Juan Mainez Gómez, don Marino Gómez Reyes, don José Romero Ariza y don Manuel Rey Vargas, como representantes de los trabajadores, y don Urbano García Orad, don José Ignacio Moreno Torres, don Francisco Barceló Bosch, don Valerio Fernández Simonneau y don Manuel Cruzado de la Hera, en representación de la Empresa, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora.

Los trabajadores están obligados al nombramiento de suplentes que sustituyan a los miembros de esta Comisión Mixta en cualquier circunstancia que impida su asistencia. Los citados suplentes deberán ser designados con carácter preceptivo de entre los integrantes de la Comisión Negociadora del presente Convenio Colectivo.

Sexta.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores, se señala que las retribuciones contenidas en los anexos números 1 y 2 multiplicadas por 16 más las tablas señaladas en los artículos 21 y 23 por día efectivo de trabajo —o en su caso, el complemento salarial establecido para los Jefes de Estación en el artículo 24 multiplicado por 16—, constituyen la totalidad de la remuneración anual correspondiente a la prestación de mil ochocientas ochenta horas anuales de trabajo efectivo.

ANEXO NUM. 1

Salario Convenio

	Retribución mensual bruta
	Pesetas
Auxiliar Técnico no titulado A	59.909
Auxiliar Técnico no titulado B	55.679
Auxiliar Técnico no titulado C	46.095
Oficial 1.ª administrativo	54.692
Oficial 2.ª administrativo	51.107
Ordenanza	49.427
Oficial 1.ª Conductor	55.719
Jefe de Estación A	66.248
Jefe de Estación B	61.583
Peajista de 1.ª	52.916
Peajista de 2.ª A	50.812
Peajista de 2.ª B	45.510
Coordinador de Comunicaciones	54.692
Oficial 1.ª Electricista A	65.758
Oficial 1.ª Electricista B	55.227
Contraatastre	58.726
Oficial 1.ª Mecánico puente	58.726
Oficial 1.ª Mecánico autopista	57.579
Oficial 2.ª Mecánico	49.899
Ayudante Mecánico	47.835
Oficial 2.ª Albañil	47.867
Peón especialista	45.168
Limpiadora, jornada completa	32.729

ANEXO NUM. 2

Tabla de antigüedades

	1 bienio	2 bienios	2 bienios y 1 quinquenio
Jefe de Estación, Auxiliar Técnico, Oficial 1.ª administrativo, Oficial 1.ª de oficina, Contraatastre, Coordinador de Comunicaciones	1.454	2.908	5.816
Oficial 2.ª administrativo, Oficial 2.ª de oficinas, Peajista de 1.ª, Peajista de 2.ª	1.310	2.620	5.240
Ayudante Mecánico, Peón especialista, Ordenanza, Limpia-dora	1.166	2.332	4.664

ANEXO NUM 3

Distribución de la jornada en régimen de turnos

Cadencia de turnos, ciclo 7-3 (siete días de trabajo y tres de descanso).

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1022

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.271/80 E. 13.031.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Griffi.
Final de la misma: E. T. 624, «California IV».
Término municipal a que afecta: Canyelles.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,450 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hierro.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Caro Blajot.—15.435-C.

1023

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-14.276/80-E. 13.320.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E. T. 2.421, estación transformadora 2.734 y E. T.
Final de la misma: Nueva E. T. 2.512.
Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 25 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Caro Blajot.—15.434-C.

1024

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel a petición del Ayuntamiento de Sarrión (Teruel), con domicilio en Sarrión, solicitando autoriza-

ción, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en Sarrión para suministro de energía a una planta elevadora de agua, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Sarrión la instalación de la línea y del centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 630,63 metros de longitud.

Origen: Línea «Sarrión-Tejería-La Escalera».

Final: Centro transformador reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie. Potencia, 50 KVA.

Relación de transformación: 30.000/398-230 V

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.371-D.

1025 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-5.758).*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea a 15 KV. en el término municipal de Mora;

Cumplidos los trámites reglamentarios;

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 15 KV., cuyas características son las siguientes: Conductor de aluminio-acero normalizado LA-50, con aislamiento de polietileno reticulado (PRC) o similar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno, y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1976, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales durante el periodo de su construcción y, asimismo, el de explotación, tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 19 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial.—15.490-C.

1026

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV.; y E. T. «Héroes del Alcázar», a E. T. «Pilar de la Cruz», en Pedrola. (A. T. 130/81.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea en término municipal de Pedrola, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: E. T. «Héroes del Alcázar».

Final: E. T. «Pilar de la Cruz».

Longitud: 750 metros.

Recorrido: Calles de Pedrola.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio en zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, interino.—4.542-D.

1027

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. Artes y Oficios.

Final: Apoyo derivación ramal del Viejo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,149.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio 3(1 por 150).

Estación transformadora

Emplazamiento: Nuevos grupos escolares en plaza Capitán Cortés de Montijo.

Tipo: Cubierta.

Relación de transformación: 20.000-10.000/230-133 V.

Potencia: 400 KVA.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Presupuesto: 4.218.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.749.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su